

**TRAMITE: 02903-I-2020**

**Oficio GPA-SSO-2020-00201-OF**

**Cuenca de Guapondelig, mayo 7 del Año Andino 5528/Colonial 2020**

**CONTRATO DE EMERGENCIA-GPA-008-2020**

**Cuyo objeto es la: “PROVISIÓN DE INSUMOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - MASCARILLAS N95”.**

**INFORME 01**

*Doctor.*

**YAKU PÉREZ GUARTAMBEL**

**Prefecto Provincial del Azuay**

*Conforme el **CONTRATO DE EMERGENCIA-GPA-008-2020**, suscrito el 2 de mayo de 2020 en la cláusula décimo quinta. - de la administración del contrato, se designa a la que suscribe Ingeniera Verónica Calle, Coordinadora de Seguridad y Salud Ocupacional del Gobierno Provincial del Azuay como administradora del contrato.*

**1.- CONTRATO:**

*En la ciudad de Cuenca de Guapondelig, mayo 02 del Año Andino 5528/ Colonial 2020, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el **Gobierno Provincial del Azuay**, legalmente representado por el Dr. Yaku Pérez Guartambel, en calidad de Prefecto del Azuay, y el Dr. Fabián Gavilanes Encalada, en calidad de Procurador Síndico Provincial, a quienes en adelante se les denominará la parte **CONTRATANTE**; y, por otra, la Ingeniera Erika Lorena Guadamud, a quién en lo posterior se le denominara **“CONTRATISTA”**.*

**2.- EJECUCION DEL CONTRATO.**

*Por el presente contrato, la Ing. Erika Lorena Guadamud, con RUC 0924238975001, se obliga con el Gobierno Provincial del Azuay a la “PROVISIÓN DE INSUMOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - MASCARILLAS N95”, y ejecutarlo a entera satisfacción de la Contratante, según las características y especificaciones técnicas constantes en los requerimientos y oferta, que se agregan y forman parte integrante del presente contrato; y de acuerdo a la tabla de cantidades y precios que se detalla en el precio del contrato.*

*LA CONTRATISTA, se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en este contrato, es decir a la provisión de 5.000 MASCARILLAS N95, con sujeción a las especificaciones técnicas establecidas en los requerimientos, así como cada uno de los ítems ofertados y demás documentos que son parte integrante del presente instrumento.*  
*Especificaciones técnicas:*

*Respirador desechable libre de mantenimiento capaz de filtrar micro-partículas (de afuera hacia dentro, hasta 0,3 micras) a distintos grados, con la finalidad de proteger al usuario frente a la inhalación de contaminantes ambientales (en partículas o aerosoles) tales como agentes patógenos, agentes químicos, antibióticos, etc. No será necesaria la protección contra gases, vapores; tampoco que contenga válvulas filtrantes o de exhalación.*

- *Forma convexa, diseño de bandas elásticas, espuma de sellado y clip para el ajuste a la nariz garantizando un excelente sello adaptándose a un amplio rango de tamaños de cara, confortable, resistente.*
- *Fabricación Nacional, con certificación N95*
- *Cintas elásticas de Poli isopreno entrelazado o elástico*
- *Clip nasal de aluminio, plástico o vinil para brindar un mejor sello*
- *Espuma interna: Poliuretano*
- *Elemento filtrante: Tela no tejida de polipropileno y poliéster*
- *Capas: 3-5 capas de protección*
- *Capa interna: Tela antilíquidos*
- *Peso aproximado: 10-15 g*
- *Color: Indistinto.*

### **3.- PLAZO:**

*El plazo para la ejecución del presente contrato, es de 25 DÍAS, contados a partir de la suscripción del contrato; la entrega de los bienes será programada e inmediata.*

### **4.- PRECIO DEL CONTRATO:**

*El valor del presente contrato que el Gobierno Provincial del Azuay pagará a la Ing. Erika Lorena Guadamud, con RUC 0924238975001, es de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norte América INCLUIDO IVA (\$ 18.200 Dólares INCLUIDO IVA).*

<b>Código CPC</b>	<b>Detallar los rubros de la contratación, caso contrario detallar el objeto</b>	<b>Tipo de compra</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Global</b>
271900931	MASCARILLAS DE PROTECCIÓN TIPO N 95	bien	5.000	3.25	16.250
<b>TOTAL INCLUIDO IVA</b>					18.200

*El precio acordado en este contrato, constituirá la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, incluido inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.*

*De conformidad con lo establecido en el Art. 141 RGLOSNC, en este contrato no se considera reajuste de precios. A más de lo descrito LA CONTRATISTA renuncia a dicho reajuste.*

**5.- MULTAS:**

*Se aplicará la multa establecida en la LOSCNP y su reglamento general de acuerdo a la naturaleza del contrato; El porcentaje para el cálculo de las multas se deberá determinar dentro de la legalidad y razonabilidad, que implica la comprobación del hecho y la correlativa sanción, y no podrá ser menor al 1 por mil del valor total del contrato, por día de retraso o inconveniente generado.*

**6.- FORMA DE PAGO:**

*Los pagos se realizarán con cargo a los fondos provenientes de la partida presupuestaria No. 730821, denominada "Gastos para situaciones de emergencia" de conformidad con la Certificación contenida en el documento Nro. CP/001006 de fecha de emisión 2 de mayo de 2020.*

*La forma de pago es la siguiente:*

*El Pago se efectuara una vez realizada la entrega de los insumos (entrega programada) en las bodegas del Gobierno Provincial del Azuay, contando con el informe favorable del administrador del contrato o área requirente.*

*El contratista deberá presentar la factura correspondiente con los respectivos justificativos de cumplimiento.*

**7.- CONCLUSIONES:**

*De lo analizado en la ejecución del presente contrato:*

*a.- Se determina el cumplimiento del contrato de acuerdo a la **cláusula cuarta: OBJETO DE CONTRATO**. Por el presente contrato, la Ingeniera. Erika Lorena Guadamud, con RUC 0924238975001, se obliga con el Gobierno Provincial del Azuay a la "PROVISIÓN DE INSUMOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - MASCARILLAS N95", y ejecutarlo a entera satisfacción de la Contratante, según las características y especificaciones técnicas constantes en los requerimientos y oferta, que se agregan y forman parte integrante del presente contrato; y de acuerdo a la tabla de cantidades y precios que se detalla en el precio del contrato.*

*b.- De acuerdo a lo verificado se informa no se registran multas.*

**8.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:**

<b>GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY</b>				
<b>CONTRATO DE EMERGENCIA-GPA-008-2020</b>				
<b>DETALLE DE FACTURA</b>				
		<b>SOL PAGO</b>	<b>VALOR</b>	<b>SUB TOTAL</b>
<b>MONTO DEL CONTRATO</b>	<b>USD \$ 16.250,00</b>			
<b>IVA</b>	<b>1.950,00</b>			
<b>TOTAL DEL CONTRATO CON IVA</b>	<b>18.200,00</b>			
<b>INFORME UNICO NUMERO FACTURA</b>	<b>001-001-000000081</b>	<b>740</b>	<b>USD \$ 16.250,00</b>	<b>USD \$ 16.250,00</b>
<b>TOTAL CON IVA</b>				<b>18.200,00</b>

*El valor del presente contrato que el Gobierno Provincial del Azuay pagará al Contratista, es el de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norte América INCLUIDO IVA (\$ 18.200 Dólares INCLUIDO IVA)*

**9.- RECOMENDACIONES:**

*Se recomienda se realice el pago, siendo el valor a cancelar la cantidad de: DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norte América INCLUIDO IVA (\$ 18.200 Dólares INCLUIDO IVA)*



**MTR. VERÓNICA CALLE BRITO**  
Coordinadora de Seguridad y Salud Ocupacional  
Gobierno Provincial del Azuay.